



“ 2016 AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN


NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>ACCIDENTES DE TRÁNSITO VEHICULAR</b>				
DESCRIPCIÓN:				
<p>CONOCER, MEDIAR, CONCILIAR Y SER ARBITRO EN LOS ACCIDENTES OCASIONADOS CON MOTIVO DEL TRANSITO VEHICULAR, CUANDO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SIEMPRE QUE SE TRATE DE DAÑOS MATERIALES A PROPIEDAD PRIVADA Y EN SU CASO LESIONES A LAS QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 237 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO9</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 150 FRACCIÓN II INCISO H) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 237 FRACCION I DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 315 DEL BANDO MUNICIPL DE POLICIA Y GOBIERNO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACUERDO CONCILIATORIO O LA EMICION DE UN LAUDO	VIGENCIA:	ILIMITADA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DE PARTE			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE, ASI COMO LA APORTACIÓN DE ESTE DE DATOS, DOMICILIO Y ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS BASE DE LA ACCIÓN.	ORIGINAL X	COPIA(S) X	TENER CERTEZA DE QUIEN ES LA PERSONA QUE SOLICITA EL SERVICIO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS PRESENTADOS NO SE ENCUENTRAN CON REGISTRO DE ROBO.	
<b>PERSONAS MORALES</b>				
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN SOLICITANTE, CUANDO SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO UN VEHÍCULO DE DICHA SOCIEDAD	ORIGINAL X	COPIA(S) X	TENER CERTEZA DE QUIEN ES LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN QUE SOLICITA EL SERVICIO Y EN SEGUNDO TÉRMINO LA ACREDITACION DE LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, CUANDO SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO UN VEHÍCULO OFICIAL	ORIGINAL X	COPIA(S) X	TENER CERTEZA DE LA INSTITUCIÓN QUE SOLICITA EL SERVICIO Y EN SEGUNDO TÉRMINO LA ACREDITACION DE LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS	
<b>OTROS</b>				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	ILIMITADO		TIEMPO DE RESPUESTA:	ILIMITADO
VIGENCIA:	PERMANENTE			
COSTO:	§			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:				
OTRAS ALTERNATIVAS:				



“ 2016 AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LOS INVOLUCRADOS NO LOGREN UN ACUERDO CONCILIATORIO, EL OFICIAL CALIFICADOR SE CONSTITUIRA EN ARBITRO E INICIARA EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO A FIN DE EMITIR UN LAUDO ARBITRAL, EL CUAL TENDRÁ COMO EFECTO EL DE COSA JUZGADA.
-------------------------------------	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO				OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.D. EDITH VALDEZ SALINAS					
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:				MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01712	12 3 06 67						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	JOCOTITLÁN						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN LOS HECHOS DE TRÁNSITO PUEDEN LLEGAR A UN CONVENIO UNA VEZ QUE SEAN PRESENTADOS ANTE LA OFICIALIA CALIFICADORA?						
RESPUESTA:	SI, ES EL OBJETIVO PRIMORDIAL QUE LAS PARTES INVOLUCRADAS LLEGUEN A UN CONVENIO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI EXISTIERAN LESIONES, CONOCE LA OFICIALIA CALIFICADORA DEL ASUNTO?						
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN LESIONES QUE TARDEN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS, ACORDE CON EL DICTAMEN DEL MÉDICO LEGISTA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL LAUDO ARBITRAL EMITIDO POR LA OFICIALIA CALIFICADORA, TIENE VALIDEZ?						
RESPUESTA:	SI, EL LAUDO ARBITRAL TIENE VALIDEZ DE COSA JUZGADA Y PODRA HACERSE EFECTIVO EN LA VIA DE APREMIO PREVISTA EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
EN CASO DE NO EXISTIR UN CONVENIO ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS, SE DARA INTERVENCION A LOS PERITOS QUE EL CASO REQUIERA EN MATERIA DE: IDENTIFICACION VEHICULAR, VALUACION DE DAÑOS AUTOMOTRICES, TRÁNSITO TERRESTRE, MEDICINA LEGAL Y FOTOGRAFIA.							

ELABORÓ: _____ L.D. EDITH VALDEZ SALINAS NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: _____ L.D. EDITH VALDEZ SALINAS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____ 08 / 02 / 2017
---	---	--